REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 10 JUN 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1409

VISTOS:

a) El Proyecto financiado en el marco comunal FRIL año 2020, denominado: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**.
b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
c) Las Bases Administrativas Especiales; Especificaciones Técnicas; planos y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la Licitación Pública: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**.
d) El Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 11 de febrero de 2022, que aprueba el: **"Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL"** suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno de Valparaíso, Región de Valparaíso, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 09 de diciembre de 2021, para la ejecución del proyecto denominado: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**.
e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
f) El Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
h) Las Facultades establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**.
2. **APRUÉBENSE,** las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar la Propuesta Pública **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**.
3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el segundo llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

.....

PROYECTO: ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".***

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN"***, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **$57.863.000.- (cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil pesos).**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto consiste básicamente en la reconstrucción de las escaleras metálicas del Block 1 de la Villa Comercio, las que se encuentran en muy mal estado y con su vida útil extinguida. De este modo, se consideran las siguientes faenas: a) Reposición (demolición y reconstrucción escala de acceso; b) Estuco de fachada sector conexión; c) Pintura fachada sector conexión.

1.2 Visita a Terreno
Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)
El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta,* ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN"***.

Monto y Plazo de Duración
El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:
MONTO: $578.630. (quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta pesos).
DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa
El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel* y Oportuno *Cumplimiento de Contrato,* ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".***

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)
El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra* ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".***

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)
Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Espe ciales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)
La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).
Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")
Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR calificación** de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)
El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.

b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.

c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)
El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)
El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

$ 48.624.369. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

.....

ANEXO Nº 1

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO Nº 2

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ID Nº

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

_____
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

ID Nº

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la ***"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".***

Declara:
No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

_____
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

FORMULARIO ANEXO Nº8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.
Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
		Total %	

Nota:
- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....

.....

ANEXO Nº 4

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

_____

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO Nº 5

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO LINEAL (M)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO Nº 6

"REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN".

OFERTA ECONÓMICA

ID Nº

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos ($) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS ($), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N°7

PROYECTO: *REPOSICIÓN ESCALERAS BLOCK 1 VILLA COMERCIO CONCÓN.*

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de faenas	unid			
1.2	Letrero indicador de obras	unid			
1.3	Trazados y niveles	unid			
1.4	Despeje de terrenos	unid			
				Subtotal 1	
2	**Reposición Escala Metálica**				
2.1	Sistema provisorio accesibilidad deptos	unid			
2.2	Fundaciones aisladas				
2.2.1	Excavaciones	m3			
2.2.2	Extracción de escombros	gl			
2.2.3	Fundaciones aisladas	m3			
2.2.4	Moldajes	m2			
2.3	Estructuras metálicas				
2.3.1	Pilares	kg			
2.3.2	Conexión entre estructuras de acero (Acero – HA)	kg			
2.3.3	Limones (Soporte tramos de escala)	kg			
2.3.4	Vigas de descanso (entrepiso y piso)	kg			
2.3.5	Huellas de peldaños y descansos	kg			
2.3.6	Barandas	kg			
2.3.7	Cubierta caja escala	kg			
				Subtotal 2	
3	**Elementos de Aluminio y Cristal**				
3.3.6	Ventanas correderas y paños fijos	gl			
3.3.7	Puertas	unid			
				Subtotal 3	
4	**Estucos**				
4.1	Estucos	m2			
				Subtotal 4	
5	**Pinturas**				
5.1	Pintura de estructura metálica	m2			
5.2	Pintura elementos de madera				
5.2.1	Tapacanes	m2			
5.2.2	Pasamanos y horizontales de escala	m2			
5.3	Pintura muros	M2			
				Subtotal 5	

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

6	**Obras finales**				
6.1	Aseo y entrega de la obra	unid			
				Subtotal 6	
Costo Directo					
Gastos Generales					
Utilidades					
Subtotal					
19% IVA					
Total					

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

4. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la segunda Licitación Pública: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón",** compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal; el Sr. Director de la Secplac; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales; el Sr. Director de Asesoría Jurídica y el Sr. Director de Control, o quienes los subroguen.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: el Sr. Director de la Secplac; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales; el Sr. Director de Asesoría Jurídica y el Sr. Director de Control o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: **"Reposición Escaleras Block 1 Villa Comercio Concón"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal vigente.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

ALCALDE (S)

FARV/PCA/AIRR/airr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

Distribución:
1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (77).
9. Carpeta Propuesta.

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 JUN 2022